

2016 Septiembre, 6(4): 1-1

## **COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNLP**

*Del Coco V; Francini F; García A; Gonzalez-Baro MR; Goya RG; Lausada N; Lofeudo JM; Mundiña-Weilenmann C; Rinaldi G; Stringa P; Vercellini O.*

*Facultad de Ciencias Médicas, UNLP. Calles 60 y 120- 1900- La Plata. Email: [cicual@med.unlp.edu.ar](mailto:cicual@med.unlp.edu.ar)*

En base a la gran cantidad de grupos de trabajo que utilizan animales de laboratorio dentro del ámbito de la Facultad, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar un buen control del uso y cuidado de los mismos, en Julio de 2012 se crea el CICUAL de la Fac. de Cs. Médicas (CICUAL-FCM) mediante Resolución 230/12 del HCD. Depende de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCM y entre sus integrantes se incluyen Médicos Veterinarios, Investigadores con experiencia en experimentación con animales y Personal de la Comisión de Bioterio de la Facultad.

Tiene por objetivos: Revisar, aprobar y registrar los protocolos de uso experimental y cuidado de los animales de laboratorio; supervisar el cumplimiento de las normativas para el cuidado y uso de animales de laboratorio, asesorar a los investigadores y docentes sobre los principios 3R (refinamiento, reducción y reemplazo), capacitar al personal e informar lo actuado.

Durante sus dos primeras reuniones en 2012, se aprueba el Manual de Funcionamiento del CICUAL, se eligen las autoridades y se confecciona una planilla para presentar los protocolos para su aprobación.

En 2013 se realizaron 9 reuniones, se analizaron 11 protocolos y se aprobaron 9, 5 de ellos correspondientes a planes de tesis doctorales y 4 de ellos a proyectos de investigación.

En el año 2014 se realizaron 5 reuniones en donde se analizaron 8 protocolos y se aprobaron 7, todos correspondientes a proyectos de tesis.

Hasta el mes de Julio de 2015 se realizaron 4 reuniones. Hasta la fecha se recibieron para ser revisados 20 proyectos, se analizaron 19 y se aprobaron 15 proyectos, 10 de ellos correspondientes a proyectos de investigación y 5 correspondientes a tesis de postgrado. Debido a su complejidad, uno de los protocolos presentados fue derivado a asesoría externa.

A los protocolos aprobados se les asigna un código que consta en actas y los investigadores responsables reciben un certificado oficial en donde consta el código de aprobación expedido por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCM.

El 100% de los protocolos recibidos utiliza roedores y 1 de ellos también utiliza aves.

De los protocolos analizados, sólo 6 fueron aprobados sin modificaciones. Los demás fueron devueltos a sus directores con modificaciones sugeridas para poder ser aprobados.

Dentro de las modificaciones sugeridas, las más frecuentes fueron:

Aclarar la conformación de grupos experimentales y cantidad de animales a ser utilizados. En los protocolos observados la información fue confusa o no coincidía el número total de animales con los lotes experimentales.

Definir el criterio de punto final humanitario a ser utilizado. En general este criterio no es considerado. Incorporar o modificar protocolos de analgesia y/o anestesia.

Especificar el calibre de la aguja a ser utilizada. Esta es una observación menor pero muy frecuente.

Clasificar los protocolos según el grado de agresión que causa a los animales. En las planillas de presentación de protocolos se definen 4 categorías, siendo A la más leve y D la más severa en cuanto al sufrimiento del animal y en todos los casos que fueron observados los investigadores subestimaron el grado de agresión al animal.

La cantidad de protocolos analizados y aprobados por el CICUAL desde su creación a la fecha se incrementó considerablemente, lo que demuestra un grado mayor de concientización y compromiso por parte de la comunidad científica asociada a la FCM respecto al uso responsable de animales de laboratorio. Adicionalmente, es de gran soporte para la función del CICUAL que la FCM exija aprobación de protocolos para los trabajos de grado y post-gradado y que los organismos de Ciencia y Técnica exijan para la acreditación de proyectos que sus protocolos de trabajo estén aprobados por algún CICUAL.

**Palabras claves:** Bienestar animal, Trabajo responsable, IACUC